

**ACTA DE LA REUNION DE 11 DE ABRIL DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO/A TECNICO CON CARÁCTER INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS.**

El día 11 de abril de 2019 a las 8.05 horas se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), el Tribunal de Selección, para valorar los méritos aportados por los aspirantes en base al Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento a los efectos de selección de una plaza con carácter interino de un Arquitecto/a Técnico, compuesto por:

Presidente: Antonio Manuel Mesa Cruz.  
Secretaria: María José Fernández Romero.  
Vocal 1: Luis Rodríguez Martín.  
Vocal 2: No asiste.  
Vocal 3: No asiste.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, el Tribunal queda válidamente constituido.

Antes de proceder a la valoración de los méritos, el Tribunal establece los criterios que va a seguir para realizar la valoración.

- Tal como recoge la base séptima de la convocatoria, los justificantes de los méritos (Antigüedad, Experiencia Profesional y Formación Especializada), deberán ser documentos originales o copia debidamente compulsada, sin que proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

- Merito de Antigüedad: Solo se valoraran los méritos que se justifique como establece la base sexta, es decir, mediante certificado expedido por el Colegio Profesional de Arquitectos técnicos o certificado expedido por el Fedatario de la Administración en la que el profesional haya desarrollado su labor.

Por tanto, no se tendrán en cuenta vida laboral, contratos de trabajo, certificados no emitidos por fedatario público, etc.

- Merito de Experiencia Profesional: Solo se valoraran los méritos que se justifique como establece la base sexta, es decir, mediante certificado expedido por la Administración correspondiente en el que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y desglose de funciones y/o tareas.

Por tanto, no se tendrá en cuenta los datos aportados mediante otros documentos.

- Merito de Formación Especializada: Solo se valoraran los cursos de formación realizados a partir del año 2010 (inclusive), sean superiores a 15 horas de carga lectiva, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada, y siempre y cuando tenga su duración expresada en horas.

Por tanto, no se valoraran aquellos cursos en los que no consta la duración expresada en horas.

Acto seguido, se procede con la valoración de los méritos de los aspirantes de acuerdo con las pautas de la base Sexta y Octava de la convocatoria con el siguiente Resultado por orden de puntuacion:

NOMBRE Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ESPECIALIZADA	PUNTUACION TOTAL
Margarita Escobar García	1,6	3,4	2,4	<b>7,4</b>
Antonio Arroyo Castillo	1,9	0	2,2	<b>4,1</b>
Bárbara del Carmen Espinosa	0,4	0	2,8	<b>3,2</b>

Código Seguro De Verificación:	QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	11/04/2019 13:45:38
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	11/04/2019 13:42:49
	Luis Rodriguez Martin	Firmado	11/04/2019 12:46:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Gavilán				
Francisco Jesús Ramos Sánchez	0,1	0	1,6	<b>1,7</b>
Ana Dolores Ruiz Arjona	0	1,2	0,4	<b>1,6</b>
María Gema Pérez Gutiérrez	0	0	1,3	<b>1,3</b>
Francisco Jesús Cañete Escudero	0	0	0,7	<b>0,7</b>
Luis Antonio Luna Aspiazu	0	0,4	0,2	<b>0,6</b>
Manuel Félix Jiménez Guillen	0	0	0,1	<b>0,1</b>
Miguel Ángel de Lomas Magdaleno	0	0	0	<b>0</b>
José Antonio Reina Pozo	0	0	0	<b>0</b>

Este tribunal propone al Sr. Alcalde el nombramiento de Dña. Margarita Escobar García al ser la candidata con mayor puntuación. En caso de que dicha candidata no tome posesión, se entenderá propuesta de nombramiento de este Tribunal el candidato/a con mayor puntuación según resultados recogidos en este acta, y así sucesivamente.

Se establece un plazo de 5 días hábiles para que formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en relación con la valoración. Transcurrido este plazo, si no hubiera lugar a alguna; esta lista se entenderá definitiva a todos los efectos, dándose traslado de ello al Sr. Alcalde, para el nombramiento del candidato propuesto y proceda a su toma de posesión.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10.45 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidencia y Vocales presentes; doy fe.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	11/04/2019 13:45:38
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	11/04/2019 13:42:49
	Luis Rodriguez Martin	Firmado	11/04/2019 12:46:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/QJ7k0F2j7AqEH+j1+tMlnA==</a>		

